

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

Al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos del lunes veintitrés de julio del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 43-07-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, por motivo de atender asuntos propios a su cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo; Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social; MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaria Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente da lectura al orden del día y procede a someterlo a votación

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

4.1 Análisis Remisión Informe de Evaluación Presupuestaria al Segundo Trimestre del 2018, según GG-1725-07-2018.

5. ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis aprobación de subsidio para Mejoramiento de Vivienda, según Resolución N° 0056-06-18.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

5.2 Análisis solicitud de prórroga para presentación del Manual para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, según Oficio SGDS-1511-07-2018.

5.3 Análisis Cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo N° 258-07-2018, Oferta Programática 2018, según Oficio SGDS-1522-07-2018.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria de Junta Directiva da lectura a la correspondencia.

Se recibe el informe de labores de la ex directora Licda. Ana Masis Ortiz, período 2017-2018.

Se da por recibido.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

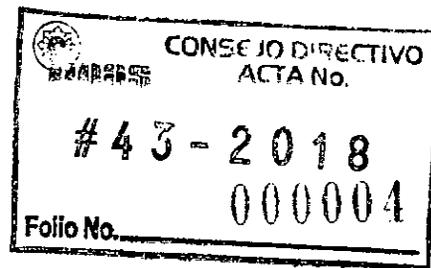
4.1 ANÁLISIS REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018, SEGÚN GG-1725-07-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de los funcionarios Lic. Alexander Porras, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Licda. Kattia Torres, Jefa del Área de Contabilidad.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

El señor Vicepresidente cede la palabra a la MBA. Lu María Chacón, Subgerenta de Soporte Administrativo, la cual indica que el tema a exponer tiene que ver con un procedimiento rutinario, que es la presentación ante la Contraloría General de la República del Informe de Evaluación Presupuestaria a Junio 2018. Cede la palabra al Lic. Alexander Porras.

Se incorpora a la sesión la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora al ser las 4:30 p.m.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

Al ser las 4:31 p.m. ingresan el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General; MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, se incorpora a la sesión al ser la 4:35 p.m.

La Vicepresidencia cede la palabra al Lic. Alexander Porras, quien realiza una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

El Ing. Ronald Cordero consulta a don Alexander si una vez que se hace el estudio, él hace las observaciones inmediatamente a los departamentos correspondientes para mejorar en ese sentido.

El Lic. Alexander Porras indica que sí, que en ese caso la administración toma acciones por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia para que esto se pueda agilizar de manera satisfactoria.

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, se refiere en relación al tema de las cargas de la solicitud de pedido que consultaba el Ing. Ronald Cordero. Indica que efectivamente se tomaron acciones, y se tomaron antes de recibir el informe, a partir de una comunicación que llegó a la Gerencia General por medio de la Proveduría Institucional, y efectivamente como Gerente General procedí a emitir instrucción directa a cada uno de los subgerentes y las subgerentas, así como a las unidades que no están directamente vinculadas a mi persona, pero que igualmente ejecutan recursos, como por ejemplo la Asesoría Jurídica y otras dependencias asesoras o que forman parte de la Presidencia Ejecutiva, con el propósito de que en un plazo de cinco días hábiles den las explicaciones del por qué no cargaron las solicitudes de previo.

Se les hizo un recuento de acuerdo a lo indicado por Proveduría, de aquellas solicitudes que debieron haber sido cargadas y en el mes en que debieron de haber sido cargadas, se les está pidiendo un informe y además que hagan lo que les corresponde hacer, e indica que él como Gerente se verá en la obligación de no ser tolerante en este tipo de temas, y de acuerdo con las explicaciones que ofrezcan las unidades, se valorará, se verá su razonabilidad y en caso que no sean razonables o aceptables se procederá con las condiciones de índole administrativo porque se hace un esfuerzo institucional para formular un presupuesto para que luego las unidades que son las que piden los recursos, no

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

los carguen y después se tenga que presentar ante el Consejo Directivo, a pedir modificaciones presupuestarias.

Indica que el proceso de formulación es un proceso muy delicado y muy laborioso y la Gerencia General tomará las medidas disciplinarias que correspondan.

La Licda. Georgina Hidalgo, procede a felicitar a Lic. Gerardo Alvarado por su labor que es un poco engorrosa y por su preocupación en relación al Presupuesto que es base en la Institución y que también ha sido este tema preocupación de ella.

El Lic. Gerardo Alvarado ofrece un agradecimiento.

El Ing. Ronald Cordero cede la palabra al Lic. Alexander Porras para que continúe con la exposición respectiva.

No habiendo más consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortés le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 310-07-2018

CONSIDERANDO

- 1) Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma 4.3.19 emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los Informes de Evaluación Presupuestaria, con los cuales la Institución debe rendir cuentas ante los entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.
- 2) Que, según la Norma 4.5, del conjunto de Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, indican que la Evaluación Presupuestaria forma parte de las fases que integran el proceso presupuestario, además, que la misma reviste de importancia para la rendición de cuentas, ya que valora cuantitativa y



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario.

- 3) Que, mediante oficio **AAF-091-07-2018** suscrito por la Licenciada Katty Torres Rojas, Jefa a.i. del Área Administración Financiera y la Master Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documentos denominado "**Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2018**", el cual incorpora:

- a) *Informe Financiero al 30 de junio de 2018.*
- b) *Informe de Avance en el Cumplimiento de Metas al 30 de junio 2018, elaborado por el Área de Planificación Institucional*

- 4) Que, la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Gerencia General, conocen y avalan los documentos presentados, y a su vez los remiten mediante oficio **GG-1725-07-2018** a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerados, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado el "**Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2018**", el cual incorpora:
 - a) *Informe Financiero al 30 de junio de 2018, elaborado por la Unidad de Contabilidad.*
 - b) *Informe de Avance en el Cumplimiento de Metas al 30 de junio de 2018, elaborado por el Área de Planificación Institucional*
2. Instruir al Gerente General para que en coordinación con el Área de Administración Financiera, procedan a remitir el anterior documento a la Contraloría General de la República, mediante su incorporación en el SIPP, en el plazo que dicho ente estipula.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS APROBACIÓN DE SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0056-06-18.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de los siguientes funcionarios: Karla Pérez Fonseca, Ing. Víctor Pérez Recio, Ingeniero del Área de Cartago, Lic. Lourdes Miranda Bolaños, Jefa Regional a.i. del Área Regional de Cartago y Patricia Hernández, Profesional Ejecutora de Cartago.

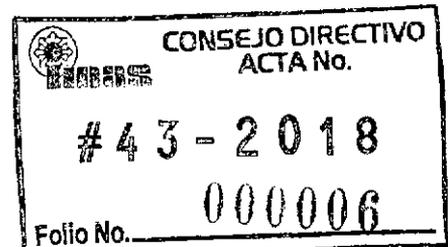
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente cede la palabra a la señora María Leitón Barquero.

Indica que este tema es muy cotidiano en la Subgerencia de Desarrollo Social, porque es la aprobación de un beneficio de Mejoramiento de Vivienda, sin embargo, lo diferente es el monto porque la Subgerencia, según los límites de autoridad puede aprobar seis millones y como el que se está presentando es de 8 millones. Cede la palabra a los compañeros para que realicen la presentación respectiva.

La Vicepresidencia cede la palabra a la Licda. Lourdes Miranda Bolaños, quien realiza una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente consulta al Ing. Víctor Pérez si el muro de retención es solo para esa casa o ayudaría a otras casas que estén anexas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

El Ing. Víctor Pérez indica que es solamente para esa casa, ya que el IMAS solo puede construir dentro del inmueble de la familia, en este caso es únicamente para salvaguardar la propiedad de la señora. Indirectamente beneficia.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente consulta si hay casas colindantes que pueden presentar el mismo peligro.

El Ing. Víctor Pérez indica que actualmente la que presenta más peligro es la de doña Juana González, porque la propiedad que está sobre la de ella, es la que se ha estado deslizando, no obstante, si se habla de peligrosidad, todas las casas se pueden ver afectadas en algún momento, por las condiciones climáticas, a futuro podrían verse muchas casas afectadas, porque el terreno es un terreno muy irregular.

El Ing. Ronald Cordero consulta cuántos metros lineales son del muro de retención.

El Ing. Víctor Pérez indica que son aproximadamente 11 metros, 7 metros de la parte posterior de la casa, 2 metros de cada lado y cuatro metros de altura, con una placa de 1,20 metros de ancho.

El Ing. Ronald Cordero consulta quien supervisa la obra cuando se dé inicio y cómo se harán los giros.

El Ing. Víctor Pérez indica que en este caso se recomendará que se hagan tres desembolsos, se supervisa la primera parte que son cimientos, el ingeniero que se le pagó dará los seguimientos respectivos como profesional responsable de la obra y comenta que él también dará seguimiento a la obra.

El Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director consulta si esos informes de ingeniería están por escrito como justificante del por qué se requiere la intervención del muro.

La Licda. Lourdes Miranda, responde que la Comisión Nacional de Emergencias se avocó a lo del muro de retención de la parte posterior, sin embargo y por recomendación de la Subgerencia de Desarrollo Social, con el seguimiento que le han dado los ingenieros, tanto el Ing. Víctor Pérez como otro Ingeniero de la parte de Desarrollo Socioproductivo y Comunal recomendó que no se obviara la parte frontal de esta casa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

Se continúa con la presentación correspondiente.

La MSc. Ivania Arguedas, Directora consulta más bien en relación a las características de la familia para conocer un poco la atención que se le ha dado y cómo ha dado la evolución.

La Licda. Lourdes Miranda está compuesta por una señora con hijos menores, obviamente sus ingresos no son suficientes y que permitan decir en dos años que ha salido del nivel de pobreza, porque ella tiene que atender a estos niños, por lo que a pesar que se les ha dado un proceso de acompañamiento, la familia siempre está en un nivel de riesgo que a la institución le hace velar por mantenerla en las mejores condiciones, máxime que en este momento priva los dos niños menores que hay.

Otra de las situaciones es que con ella vive la hija, que tiene también dos hijos menores y los ingresos de la mamá son los que cubren a la segunda familia.

El Lic. Rolando Fernández, Director consulta si existe una coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, por no ser solo esa casa la que se puede ver afectada, ya que si bien es cierto se puede poner el muro de contención, existe un peligro en otras casas y hay más familias en este mismo sector que podrían verse afectadas y que son población IMAS.

La Licda. Lourdes Miranda indica que sí hay familias alrededor que pueden tener alguna problemática similar, sin embargo ésta es la familia que se está atendiendo porque fue la familia que nos remitió la Comisión de Emergencia porque presentaba ésta particularidad y este nivel de riesgo. Comenta además que ella es miembro del Comité Local de Emergencias y en las emergencias pasadas se anduvo en dicha zona y efectivamente hay casas que tienen esas particularidades, pero es la Comisión Nacional de Emergencias la que define cuales tienen mayor nivel de riesgo.

El Ing. Ronald Cordero indica que le parece muy importante la trazabilidad que se le puede dar a esa familia, porque es familia "típica" de una familia en pobreza extrema, madre soltera, que tiene hijos y repite ese tipo de patrones, entre otros.

La Licda. Patricia Hernández, Profesional Ejecutora continúa con la exposición respectiva.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 43 - 2018
Folio No.	000007

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

El Bach. Jorge Luis Loria, Director indica que comprende bien el caso sobre la construcción del muro para que no se de un deslizamiento en la vivienda, pero le llama la atención son las construcciones que parecen las favelas de Brasil, y es un daño a nivel nacional que las Municipalidades no tienen un plan regulador para que estas viviendas no se hagan en estas laderas y todas las instituciones tiran la bola al IMAS, porque no existe articulación entre todas las instituciones del Estado, para una solución consensuada en lo que es vivienda

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, realiza una consulta en relación a cómo funciona lo del bono, quien autoriza la construcción, en donde se hace la construcción, entre otros.

El Ing. Víctor Pérez indica que él no maneja lo relacionado al tema del trámite de bono de vivienda, en Pérez Zeledón le dicen a los beneficiarios que se busquen un lote, porque es un requisito para optar por un bono de vivienda y además debe de estar dentro de los parámetros de pobreza.

Las mismas constructoras venden la idea a los beneficiarios sobre los bonos de vivienda, ellos buscan los lotes, se los venden a un precio cómodo y ellos optan por un bono de vivienda, y la Municipalidad hace una visita en campo para verificar que reúne las condiciones mínimas para construcción para otorgar el bono de vivienda.

Los bonos de vivienda se dan en lugares casi siempre en lotes no muy aptos, dan el bono de vivienda y meses después van al IMAS, referidos por la Municipalidad u otra entidad diciendo que necesitan un muro de retención para salvaguardar a la familia.

Al no haber más consultas, el señor Vicepresidente agradece la participación a los expositores, quienes se retiran de la sala de sesiones.

Al ser las 5:37 p.m., se retira de la sesión el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

No habiendo más consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortés le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede con la lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

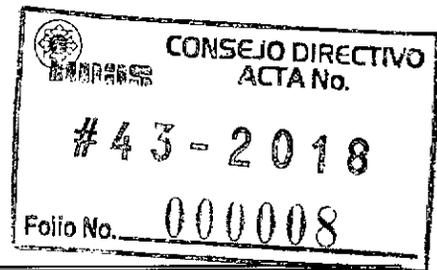
ACUERDO No. 311-07-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que por ser un beneficio considerado en la Oferta Programática del IMAS, y regulado mediante el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo N° 204-05-2018, Artículo 6° de fecha 28 de mayo del 2018, y publicado en la Gaceta N° 97, Alcance N° 112 el día 1° de junio 2018, para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley. 4760 para conceder un beneficio a favor de las familias en condición de pobreza.

SEGUNDO: Que mediante oficio # OGR-OF-026-2016, la Ing. Paula Sanabria Mata, encargada de la Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Cartago, traslada al IMAS la solicitud de apoyo, a favor de la señora González Cordero Juana Lorena, por el talud que amenaza a la propiedad de la solicitante, e indica, entre otras cosas: "1.- La Municipalidad no puede invertir recursos públicos en obras de construcción dentro de propiedades privadas y para beneficiar intereses particulares, toda vez que la afectación que sufre la propiedad de la señora González Cordero, no responde a causas atribuibles a las condiciones del camino público o a intervenciones municipales sobre la infraestructura pública. 2.- La misma limitación de inversión de recursos persiste respecto a las obras de contención requeridas para estabilizar la finca con el plano N° C-21716-76, en su parte posterior, donde la afectación puede responder a condiciones propias del terreno como pendiente y humedad, así como a condiciones de canalización de aguas pluviales y servidas e intervenciones en las propiedades colindantes".

TERCERO: Que mediante informe técnico IAR-INF-0532-2016 suscrito por el Geólogo Juan Ignacio Chaves Salas con el visto bueno del MSC. Lidier Esquivel, jefe, en relación a la valoración de riesgo por talud de la vivienda propiedad de la señora González Cordero Juana Lorena, según plano catastrado C-21716-1976, refiere entre otras cosas que "... a) La verticalidad del talud y la saturación del terreno probablemente es el causante de los derrumbes. b) La cercanía de la estructura con respecto al borde del talud, aumenta la vulnerabilidad de que la vivienda y los ocupantes se vean directamente afectados, de darse un evento que active la inestabilidad del talud.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

CUARTO: Que mediante oficio # DSPC-386-06-2017 de fecha 26 de junio 2017, suscrito por el Ingeniero Rodrigo Amador Molina con el visto bueno de la Msc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora en ese momento del Área Socio-Productivo y Comunal, recomienda sobre el caso de la señora González Cordero Juana Lorena, entre otras cosas: "... otorgar un financiamiento para la construcción del muro ...".

QUINTO: Que mediante oficio # ARDS-C-0179-06-2018 de fecha 07 de junio 2018, suscrito por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez con el visto bueno de la Jefa Regional a. i. Licda. Lourdes Miranda Bolaños, hace solicitud formal a la Subgerencia de Desarrollo Social, de que se eleve a consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, el caso de Mejoramiento de Vivienda a favor de la señora González Cordero Juana Lorena cédula # 3-243-517, para que se apruebe el beneficio de dicho Componente, como es Mejoramiento de Vivienda por un monto de ¢ 8.040.080.00 (ocho millones cuarenta mil ochenta colones exactos) que incluye pago por compra de materiales y cancelación de mano de obra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita un subsidio para Mejoramiento de Vivienda, de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, con el V° B° de la Jefa Regional a. i. Lourdes Miranda Bolaños, basado además en las siguientes consideraciones, a saber:

1.1.- Familia compuesta por tres miembros, la jefa de hogar Doña Juana de 57 años de edad, con 8° año de enseñanza secundaria y dos hijas de 10 y 7 años de edad, quienes son estudiantes de 3° y 1° grado de enseñanza primaria. Además en la vivienda vive, como segunda familia, una hija de la beneficiaria de 33 años de edad, quien es madre soltera de dos niños menores de 8 y 1 año. Hace unos meses también convivía en el hogar otro hijo mayor quien se acaba de independizar para formar su propio grupo familiar.

1.2.- En general los miembros del grupo familiar disfrutan de buena salud.

1.3.- El ingreso familiar lo constituyen los ¢ 65.000.00 (sesenta y cinco mil colones exactos) mensuales que obtiene la jefa de familia por concepto de rifas que realiza. La familia recibe una beca de FONABE por ¢ 18.00.00 (dieciocho mil colones exactos), para un total de ingreso mensual de ¢ 83.000.00 (ochenta y tres

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

mil colones exactos). La hija, quien vive en la misma propiedad, comparte algunos gastos con Doña Juana, por lo que la familia logra apenas cubrir sus necesidades más elementales.

Cabe indicar que la familia egresó del Programa Plan Punte para el Desarrollo a partir de julio 2017, fecha en que culminó el proceso.

1.4.- La familia adquirió su vivienda hace 20 años, mediante donación, la misma se encuentra en regulares condiciones de conservación; ésta es de block, con piso de cerámica, dispone de cielo raso, consta de cuatro dormitorios, sala, comedor y cocina.

1.5.- La Ing. Paula Sanabria Mata, encargada de la Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Cartago, fue la persona quien trasladó al IMAS la solicitud de apoyo a la señora González Cordero Juana Lorena, debido al talud que amenaza a la vivienda de la señora González Cordero.

1.6.- Cabe indicar que la familia requiere realizar mejoras a la vivienda, que consiste en la construcción de un muro de contención para estabilización del terreno, donde se encuentra la vivienda de la familia; la misma para seguridad de cada uno de sus miembros que la habitan.

1.7.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema, con 455 de puntaje y en grupo 1.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar subsidio de Mejoramiento de Vivienda a favor de la señora González Cordero Juana Lorena cédula # 3-243-517, por un monto de **¢ 8.040.080.00** (ocho millones cuarenta mil ochenta colones exactos) que incluye: pago por compra de materiales y cancelación de mano de obra, para la construcción de un muro de contención que requiere la propiedad para estabilización del terreno, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 80230-000, plano catastrado C-21716-1976; propiedad ubicada en el Alto de Ochomogo, de la Escuela 100 metros al oeste, frente a lote baldío, Distrito 4° San Nicolás, Cantón 1° Cartago, Provincia 3° Cartago; con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0056-06-18 de fecha 14 de junio 2018, en la cual se informa que se ha corroborado por parte del Ing. Juan Fallas Gamboa y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía, para el acto administrativo solicitado.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- El Área Regional de Desarrollo Social-Cartago, efectuará la supervisión y desembolsos correspondientes, de conformidad con la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.
- 2.- Instruir a la persona responsable, por parte del IMAS, de la supervisión y seguimiento a la obra de mejoramiento de vivienda.
- 3.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que realice el control de gestión correspondiente.
- 4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DEL MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SEGÚN OFICIO SGDS-1511-07-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Lic. José Miguel Jiménez.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

El señor Vicepresidente cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, quien indica que se ha hecho un esfuerzo bastante grande, ya que la Comisión que está trabajando en el Manual, es la que está trabajando en el modelo de intervención y la que está trabajando en el POI, lo que quiere decir que no ha sido una tarea nada fácil.

La necesidad de pedir esta ampliación porque después de haber presentado la propuesta a la Gerencia General, que a su vez lo pasa a Planificación y Asesoría Jurídica, ellos procedieron a hacer sus observaciones, siendo las observaciones de planificación muy extensa, aproximadamente de 38 páginas, entonces es imposible cumplir con el plazo que estaba definido al 30 de julio 2018.

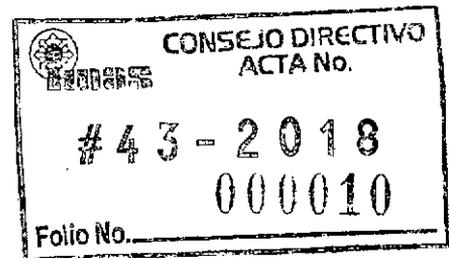
Comenta además que las observaciones realizadas por Planificación son muy diversas y muy importantes, que incluso obligan a hacer un replanteamiento o reubicación de información que requerirá mucho tiempo, sin embargo se pide el mínimo porque son conscientes que para la ejecución de la oferta programática urge tener también el manual.

Hay urgencia de los entes externos, de la Auditoría, del Consejo Directivo. Resalta que todos los equipos del IMAS han hecho un esfuerzo por hacer la lectura del documento tan extenso y hacer sus observaciones a tiempo.

Al ser las mismas personas de las comisiones y ellos deben de hacer otras tareas, pero si fueran personas diferentes los procesos quedarían sueltos y no es conveniente para la administración, porque si se está trabajando un manual que tiene que quedar permeado con el modelo de intervención, es preferible que sean las mismas personas, porque la visión es otra.

La Vicepresidencia cede la palabra al Lic. José Miguel Jiménez.

En la misma línea que plantea la señora María Leitón, la Subgerencia de Desarrollo Social tiene un proceso que no es ajeno para el Consejo Directivo, ya que se ha venido haciendo una renovación en la normativa institucional, mediante un plan aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo N° 151-04-2018, dentro del cual los dos ejes principales son el Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales del IMAS y el Manual Único para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

Entiéndase el Manual como la norma que da los procedimientos de todo lo que está en el Reglamento. En la fecha establecida se publica el 01 de junio, en el Alcance N° 112 de La Gaceta, el Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales del IMAS, para poder poner en práctica de manera ópticas en las ARDS y ULDS, es necesario el Manual, que viene siendo la norma de procedimientos de cada una de las acciones solicitadas en ese Reglamento.

Como parte de los procesos institucionales que conlleva la aprobación de un Manual, la Subgerencia de Desarrollo Social presenta a la Gerencia General, un documento en borrador que tiene alrededor de 501 páginas, incluyendo anexos y procedimientos de cada uno de los beneficios institucionales.

Por una norma interna y tratándose del Manual, la Gerencia General lo envía a dos áreas técnicas internas, Asesoría Jurídica General y Planificación Institucional. Recibe después la Gerencia General en los diez días que les otorga, las observaciones a éste manual, sin embargo las observaciones de la Asesoría Jurídica son considerables para la Subgerencia de Desarrollo Social y son hasta de fácil manejo en el documento, pero cuando la Comisión Técnica Ad Hoc que nombra la Subgerencia de Desarrollo Social para analizar las observaciones de Planificación Institucional, encuentra lo grueso de las observaciones incluidas por dicha área, incluso, hasta en la metodología utilizada para el manual, se vio estrictamente necesario se culmine con un documento lleno de deficiencia y eficacia cuando se ejecute, la necesidad de solicitar un plazo de prórroga al acuerdo tomado por este Consejo Directivo el 23 de abril del 2018.

Se otorgó como fecha límite para la presentación del Reglamento el 30 de junio y el Manual de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios el 30 de julio, en cuanto al reglamento se presentó en tiempo, sin embargo, por las razones antes externadas y a la vez se está en la disposición de escuchar los cuestionamientos de este Consejo Directivo, se ve necesario ampliar el plazo un mes más, para la presentación del manual al 30 de agosto del presente año.

Precisamente el Área de Planificación Institucional solicita un cambio abrupto en el documento, el manual se observa en dos aristas, grupos e individuos, analizando desde la intervención institucional a comunidades, organizaciones, asociaciones y en la otra esfera, la dimensión individual. Señala que en primera instancia Planificación Institucional les había asesorado realizar un procedimiento general grupal y otro individual, al ver el grueso de la oferta programática ello implica para el procedimiento de ejecución de cada profesional ejecutor. Indican la posibilidad

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

23 JULIO 2018

ACTA N° 43-07-2018

de eliminar los dos procedimientos generales, para que se incluya en cada beneficio, toda la generalidad que está recogida en los procedimientos generales, eso aumenta el volumen del documento, pero facilitaría la ejecución en las Áreas Regionales de Desarrollo Social y en las ULDES.

Lo anterior cambia en el fondo, porque cuando se tocan los procedimientos individuales, se remitía al procedimiento general, existen 56 puntos en el general grupal y 38 puntos en el general individual, la metodología en aquel momento cuando se revisa cada beneficio, por ejemplo, se le decía al profesional que tenía que cumplir con los pasos del 1 al 16 del procedimiento general y siga con los específicos. No obstante, la metodología que presenta Planificación Institucional, es ir con cada beneficio a implementar todo el procedimiento que tiene que pasar cada beneficio en la ejecución, esto es un trabajo por parte del Equipo Técnico de la Subgerencia de Desarrollo Social, pero es menester indicar la necesidad que se amplíe el plazo en un mes más, bajo el cronograma que tienen en sus legajos, dando como fecha límite para la publicación del manual el 30 de agosto.

El Lic. Rolando Fernández consulta en qué beneficio esto al documento o la implementación en general.

El Lic. José Miguel Jiménez responde que existen dos particularidades, la conformación misma del documento hace que sea más grueso, para la ejecución del profesional que se encuentra en campo, es más sencillo, porque únicamente observa en el manual cada beneficio y no se tendría que devolver a los pasos generales, para conectar con los beneficios individuales. También una de las observaciones, tanto de la Asesoría Jurídica como de Planificación Institucional, se debe indicar con claridad la forma en la que se va a comunicar a la población beneficiaria el tema de diferencia que hace el IMAS, entre los servicios y beneficios, porque no todas las personas que accionan el aparato institucional reciben un beneficio, pero sí son sujetos de un servicio, el decirles que no se pueden atender, la comunicación que se le va brindar a nuestros beneficiarios debe estar plasmado en el manual.

Inclusive el último manual se hizo en el año 2009, sin embargo, el equipo de trabajo va buscar todas las posibilidades administrativas que existan, para poder cumplir con esta fecha. Añade que es un documento, que va facilitar la vida a nuestros profesionales ejecutores.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
# 4 3 - 2 0 1 8	
Folio No.	000011

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

El Lic. Gerardo Alvarado indica que en la institución existe normativa que regula la forma para regular nueva normativa o modificar la existente, se denomina "Manual para Formulación de Normativa". Le concertó la falla de coordinación y que afecta bastante, e inclusive ha presionado mucho al equipo, para que esto se cumpla, en primera instancia no estaba de acuerdo en dar la prorroga, sin embargo, analizando la circunstancias y justificantes, viendo la razonabilidad de las mismas y entendiendo que los equipos han hecho el esfuerzo, están ante una situación de imposibilidad material, fue así como procedió a dar el visto bueno para que la prorroga fuera elevado a este Consejo Directivo, pero se está haciendo todos los esfuerzos para que esto se presente no más de agosto del presente año, por la urgencia del tema.

A la Licda. Ericka Álvarez le parece pertinente que desde la misma Gerencia General, se pueda coordinar una mayor articulación con Planificación Institucional desde el inicio, inclusive a la hora de plantear el cronograma de las cosas, porque el trabajo que han hecho es fuerte y es muy doloroso que se tenga que pasar por todo ese transitar, pero si hubiera habido esa comunicación inicial quizás no se estaría pasando por esta circunstancia. Cree que quizás se pueda establecer algún protocolo interno, que cuando se tenga que hacer el desarrollo de este tipo de circunstancias que dependen de criterios y procedimientos establecidos por Planificación Institucional que este emita criterio desde antes, para no tener que pasar por esto.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que precisamente eso fue lo que se hizo, en virtud de la urgencia y relevancia de este caso, por muchas razones, surgen una gran cantidad de recomendaciones de la Auditoría Interna dependiendo de este manual, se refiere al cumplimiento, también hallazgos de las auditorías externas, acuerdos de este Consejo Directivo, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes y además la propia operativa, donde se cuenta con un reglamento publicado en La Gaceta y está es La Gaceta, está sería la forma de operacionalizar este reglamento. Le costa que la Subgerencia de Desarrollo Social hizo un esfuerzo involucrando antes de tener el documento, para enviarlo a las unidades asesoras a priori, porque existió un espacio previo de coordinación.

No habiendo más consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortés le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede con la lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

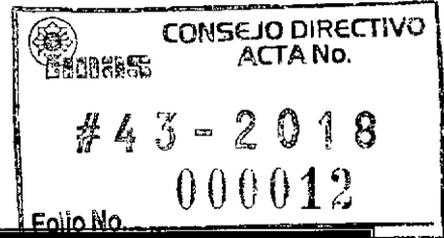
23 JULIO 2018

ACTA N° 43-07-2018

ACUERDO No. 312-07-2018

RESULTANDO

1. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°151-04-2018, de fecha 23 de abril de 2018, se autoriza dar por conocido y aprobado el Plan de Trabajo – Actualización de Normativa presentado mediante oficio GG.0880-04-2018 (SGDS-0714-04-2018), así como aprobar una prórroga al 30 de junio del 2018 para el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios y al 30 de julio para el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios.
2. Que en cumplimiento a este Plan de Trabajo, mediante acuerdo N° 204-05-2018, el Consejo Directivo aprueba la versión final del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°97, Alcance N° 112 del viernes 1° de junio del 2018.
3. Que como parte del proceso de modernización, mejora y actualización de la normativa institucional, la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio SGDS-1233-06-2018 del 18 de junio de 2018, remitió a la Gerencia General el documento borrador denominado "Manual para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS".
4. Que mediante oficio GG-1479-06-2018, del 18 de junio del año en curso, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, envía para emisión de criterio técnico, el documento Manual para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, a la Asesoría Jurídica General y a Planificación Institucional.
5. Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-817-07-2018 del 03 de julio de 2018, suscrito por la señora Patricia Barrantes San Román, Coordinadora de Pronunciamientos, con el visto bueno del señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, emite una serie de observaciones de forma y de fondo con el fin de que se considere su incorporación en el Manual Único para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
6. Que Planificación Institucional mediante oficio PI 171-07-2018 suscrito por la Mag. Ilse Calderón Esquivel, Profesional de Planificación Institucional, y la Mag. Marlene Oviedo Alfaro, Jefa a.i de Planificación Institucional, evidencian



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

observaciones a la forma y al fondo del documento, para que las mismas sean valoradas en la elaboración del documento final del Manual de Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

7. Que mediante oficios GG-1623-07-2018 y GG-1674-07-2018 el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, envía a la Subgerencia de Desarrollo Social, los documentos citados, para el análisis, valoración e incorporación de las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y Planificación Institucional.
8. Que dado el volumen de las observaciones remitidas por la Asesoría Jurídica y Planificación Institucional, y la complejidad que implica el análisis de cada uno de los beneficios institucionales, vistos desde los diferentes procesos y a la luz de la normativa interna, la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio SGDS-1511-07-2018, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, con el visto bueno del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita a este Consejo Directivo, que por las razones citadas, resulta materialmente imposible cumplir con la fecha indicada en el Acuerdo referido en el resultando primero, y se hace necesario solicitar respetuosamente una ampliación del plazo hasta el 30 de agosto para la publicación del Manual para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, por parte del Centro de Investigación y Recursos de Planificación Institucional y se adjunta para ello un cronograma de actividades que refieren cada una de las acciones a realizar para que en la fecha indicada se de la publicación.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar prórroga al 30 de agosto del 2018, para la publicación del Manual para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, de conformidad con el cronograma de acciones propuesto en el oficio SGDS- 1511-07-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

5.3 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 258-07-2018, OFERTA PROGRAMÁTICA 2018, SEGÚN OFICIO SGDS-1522-07-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Lic. Juan Carlos Laclé, Coordinador de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

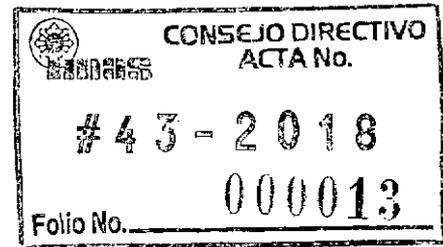
La Vicepresidencia cede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé, quien realiza una presentación con filminas denominada "**Formulación Plan Anual Operativo (POI) 2019**", que forma parte integral del acta.

El Ing. Ronald Cordero consulta si eso es lo que propone la señora María Fullmen Salazar, en relación con los objetivos presidenciales actuales.

El Lic. Juan Carlos Laclé responde que existen varios elementos, obviamente existe el Plan Nacional de Desarrollo que se encuentra en construcción, e incluso en una reunión la señora María Fullmen Salazar manifestó la importancia para que el Plan Estratégico Institucional sea reorientado en función de toda la parte social como el modelo de intervención, esa fue la línea de trabajo que la señora Presidenta solicitó, ya se están iniciando algunos trabajos a lo interno de Planificación Institucional, en coordinación con la Gerencia General algunos aspectos a revisar, obviamente esto conlleva tiempo.

Sugiere que para el Plan Operativo Institucional, se tome en consideración los indicadores de gestión, eso permite medir acertadamente y dar un seguimiento oportuno a los resultados que se van obteniendo en dicho plan.

La MSc. Ivania Arguedas cree que es importante tomar en cuenta tanto resultados de gestión como de resultados, pero el objetivo de la Oferta Programática al final no es solo dar el beneficio, sino el efecto que este tiene, por eso importante tomar en cuenta los resultados o el indicador de resultados. Entiende que para el año 2019 si no se tiene contemplado en años anteriores, no se pueda reportar de la mejor manera, en caso que no se pueda hacer para ese año, contemplarlo para que se haga en el año 2020 y medir el cambio.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

Consulta sí hacia atrás se puede tomar en consideración de la manera en que se está planteando y si es conveniente se haga para el próximo año o sino para el 2020, pero pensando siempre que es algo que se tiene que hacer y no solo decir que existe la debilidad y se deje de lado, porque al final aunque sean cosas que eventualmente puedan ser un poco costosas, también lo sería un beneficio que no se sabe si tiene resultados positivos o no. Por eso, no tendría ningún sentido no medir los resultados, por el costo, y dar un beneficio que no tiene la eficiencia necesaria, para próximos años 2019-2020, se tome en consideración el tema de resultados.

La Ing. Ronald Cordero consulta qué solicita la Contraloría General de la República, sobre este tema.

El Lic. Juan Carlos Laclé señala que cada indicador debe tener una ficha, haciendo lectura cualquiera lo puede interpretar muchas cosas, es decir, la ficha del indicador va tener una serie de elementos que son necesario para la comprensión de cualquier lector, eso incluye el componente de la formula, la unidad de medida de interpretación, la explicación de indicador como tal, la terminología, entre otros que son necesarios.

En cuanto a la presunta es un poco difícil poder determinar una fecha exacta para tener estos resultados, esto tiene que ser un proceso paulatino. De acuerdo con la Oferta Programática, cómo se puede medir el impacto que tiene Avancemos, en un dicho que está ingresando al colegio, se debe esperar a que termine el colegio, para tener un impacto, esperando un tiempo prudencial.

Cómo se va medir el cambio que pueda tener una familia que recibe un beneficio, por ejemplo, Atención a Familias, cuál es el cambio de un subsidio que recibiría, inclusive podría ser muy creativos de medir impacto pero no en toda la población, en relación con las familias del Plan Puente al Desarrollo, esto es más medible y manejable, se puede encontrar instrumentos que nos permitan hacer la verificación más fácil, que elevados costos con una población tan alta.

No observa impacto, en el caso de VEDA, un pescador al recibir el subsidio está un poco difícil medir el impacto, hay definir la periodicidad que requiere cada uno de los indicadores de impacto, para plasmar en un documento, es decir, una respuesta taxista que se va ver en dos años indicadores de impacto es un poco difícil.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

En la teoría si se observa que hay una necesidad que va ser solventada, está debe tener una solución, la teoría dice que existe una necesidad que el adolescente termine la secundaria, si esa es la necesidad que se va a satisfacer, precisamente la solución es que se le ayude para que el joven termine la secundaria, es aquí cuando se mide el impacto.

El Lic. Juan Carlos Laclé responde que a la Contraloría General de la República se debe presentar la Oferta Programática, luego las metas y un presupuesto.

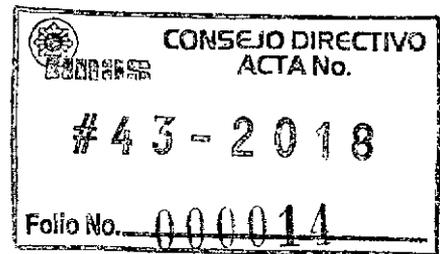
La Dra. María Leitón señala que el tema es importante para le mejora de los procesos. Asimismo, hace una presentación con filminas denominada "Programa Protección y Promoción Social: Oferta Programática 2019", que forman parte integral del acta.

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que es importante considerar que algunos beneficios de la Oferta Programática están por ley y responde a la redacción de esas leyes y decretos, muchas veces realizar cambios en los ajustes de la ley, podrían incurrir en algún error, tanto en la medición como la ejecución de los beneficios. No obstante, van analizar el POI en su versión preliminar con la misma Oferta Programática y los ajustes realizados.

La importancia de aprobar la Oferta Programática indistintamente de algún detalle de redacción, ya que las Unidades de la Subgerencia de Desarrollo Social programen las actividades del 2019, hacer los planes operativos gerenciales y posteriormente asignar los presupuestos, es decir, de los recursos disponibles se tiene que distribuir a la Oferta Programática, tomando como base la ejecución presupuestaria del 2018 y lo que se ejecutó en el año 2017, para tener un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto para el año 2019.

La Dra. María Leitón comenta que se han realizado ajustes de redacción en la Oferta Programática, no tiene cambios de fondo. Además, se cuenta con un beneficio nuevo denominado "Crecemos", consiste en brindar oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria, para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal mediante una transferencia monetaria condicionada, que complemente el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.

Se estaría eliminando de la Oferta Programática el beneficio denominado "Capacitación de Personas Indígenas", porque se va a incluir en "Capacitación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

General" y la información se puede generar al contar con el cambio del SIPO-3, cuenta con la variable "etnia", no habría problema para generar la información como para separar recursos para la población, no se estaría perjudicando la población indígena.

También se traslada el beneficio denominado "Personas en Situación de Abandono", y se incluye como un motivo más de "Atención a Familias", es decir, se deja dentro de Bienestar Familiar, se considera que no es necesario tenerlo como un beneficio, sino no hay mucha demanda, ni tampoco las personas referidas no califica para efectos del IMAS, por eso dentro de beneficio de Atención a Familias, sigue estando la posibilidad de atender estas personas y no es necesario tener el presupuesto separado.

Otro beneficio que no se incluye en la Oferta Programática es "Compra de Terreno o compra de terreno con edificación para el desarrollo de proyectos grupales", por ser muy oneroso, en este momento la institución no cuenta con recursos económicos para dicho beneficio y se elimina.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Laclé.

No habiendo más consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortés le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 313-07-2018

CONSIDERANDO

1. Que como parte del proceso de formulación de los planes y presupuestos públicos, según lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, todas las entidades que custodian o administran fondos públicos, deben elaborar el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto para el ejercicio económico del siguiente año.

2. Que cada año la Institución debe remitir a la Contraloría General de la Republica el Plan Operativo Institucional, mismo que es requisito indispensable para la aprobación del Presupuesto Institucional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018

3. Uno de los productos requeridos para la elaboración del Plan Operativo Institucional es la Oferta Programática Institucional.

4. Con oficio **SGDS-1264-06-2018**, la Subgerencia de Desarrollo Social traslada a la Comisión Central del POI- Presupuesto 2019, la oferta programática a ser incorporada en el POI 2019, la cual luego de revisión se acordó se presentará al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

5. Que mediante oficio **GG-1531-06-2018**, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite al órgano directivo, el documento que contiene la Oferta Programática Institucional para ser incluida en el POI 2019.

6. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. **258-07-2018**, tomado en sesión No. 37-07-2018 del 2 de junio de 2018, se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social que en las definiciones de la Oferta Programática, no se utilice el concepto de "transferencia monetaria", sino que se desarrolle un concepto que muestre el objetivo del estímulo económico que otorga la institución con el fin de impulsar una mejora en la situación actual de las personas y familias beneficiarias, y que ese concepto se complemente con los indicadores o con lo que se pretende medir eventualmente con esos indicadores.

7. Que en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 258-07-2018, mediante oficio **SGDS-1522-07-2018**, la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, con el visto bueno del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, presenta los ajustes realizados al documento Oferta Programática Institucional para el año 2019, en lo relativo a definiciones e indicadores.

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por conocida y aprobada la Oferta Programática Institucional para que se incluya en el documento del POI 2019.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 43 - 2018
Folio No.	000015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
23 JULIO 2018
ACTA N° 43-07-2018**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se procede a dar lectura por parte de la MBA. Tatiana Loaiza, un acuerdo derivado del tema en análisis.

ACUERDO No. 314-07-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

Solicitar a Planificación Institucional para que en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, presenten una propuesta revisada y ajustada de indicadores de resultados de la Oferta Programática Institucional, que permitan a lo interno de la institución trazar una línea base en el 2019, que faculte incluir en el 2020 la medición de indicadores de resultados.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Vicepresidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 p.m.


Ing. Ronald Cordero Cortés
VICEPRESIDENTE


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA

